



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 343 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 20 MAYO 2019

VISTO:

El Oficio N° 192-2019-VIVIENDA-OAC-CAC/AYACUCHO, de fecha 07 de marzo del 2019, Oficio N° 177-2019-GRA/GG-GRI, de fecha 20 de marzo del 2019 y el Memorando N° 526-2019-GRA/GR-GG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a lo previsto por el art. 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, es finalidad esencial de los gobiernos regionales fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, para la ejecución del proyecto “Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos” se ha suscrito el Convenio Especifico entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la entidad prestadora de Servicios de Saneamiento SEDA Ayacucho, la Municipalidad Provincial de Huamanga y el ente regional, donde entre los compromisos de las partes esta la designación de los coordinadores interinstitucionales;

Que, mediante el Oficio N° 192-2019-VIVIENDA-OAC-CAC/AYACUCHO, de fecha 07 de marzo del 2019 el Coordinador General del Centro de Atención al Ciudadano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ayacucho comunica que del Acta de Visita de monitoreo de fecha 18 de febrero del 2019



fluye hechos que constituyen riesgos que podrían afectar la culminación del proyecto para lo cual ha dispuesto las recomendaciones y entre ellas la designación del nuevo Coordinador del referido proyecto con la finalidad de que se cumpla los objetivos y metas del proyecto en mención;

Que, con Oficio N° 177-2019-GRA/GG-GRI, de fecha 20 de marzo del 2019 el Gerente Regional de Infraestructura en cumplimiento a las recomendaciones advertidas por el Coordinador General del Centro de Atención al Ciudadano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ayacucho propone al Ing. Francisco De La Cruz Ayala como Coordinador del Proyecto : "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos", cuya designación corresponde por acto resolutivo;

Que, el Coordinador tiene como objetivo asegurar que los compromisos y las obligaciones de los partes contemplados en el convenio específico se cumplan para lo cual desplegará diversas acciones con la finalidad de que los objetivos, metas y resultados del proyecto se cumplan;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N°30879-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA** como Coordinador del Proyecto: "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos" con Código SNIP N° 55506.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Ing. **FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA** conforme a ley para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Coordinación General del Centro de Atención al Ciudadano Ayacucho e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR